

ANEXO I

PROYECTO MAESTRO DE APOYO PARA LA INCLUSIÓN EN EL NIVEL INICIAL

1. FUNDAMENTACIÓN

La educación inclusiva es un proceso continuo, situado y colaborativo que busca garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes, reconociendo y valorando la diversidad como un aspecto enriquecedor del aprendizaje. Este enfoque implica la generación de condiciones pedagógicas, institucionales y organizacionales que respeten la singularidad de cada estudiante, asegurando trayectorias escolares completas, significativas y emocionalmente saludables.

En este marco, la Ciudad de Buenos Aires ha implementado y desarrollado políticas y estrategias orientadas a fortalecer el acceso equitativo, incorporando equipos y dispositivos de apoyo que hoy requieren ser resignificados para responder a los desafíos actuales. A partir de la Resolución 860-GCABA-MEDGC/25, que aprueba la Política de Educación Inclusiva para la educación obligatoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se establecen como principios rectores el respeto por la diversidad, la equidad, la corresponsabilidad, la reciprocidad, la prioridad en trayectorias en riesgo, la convivencia y la accesibilidad.

Estos principios orientan las intervenciones en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Un trabajo corresponsable demanda compromiso colectivo, reorganización del sistema de apoyos y el fortalecimiento del saber pedagógico, enfocados en acompañar, sostener y mejorar las trayectorias escolares de todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas de la Ciudad.

En este sentido, la educación en el Nivel Inicial, como punto de partida en la construcción de la trayectoria educativa, permite establecer bases sólidas que impactarán en la continuidad, la inclusión y el desarrollo integral a lo largo de toda la escolaridad. Es la puerta de entrada de los niños y sus familias al sistema educativo, en esta etapa se encuentra atravesada por emociones, expectativas, incertidumbres y descubrimientos.

En este contexto, los miembros de la comunidad educativa, principalmente los equipos docentes y equipos de conducción, desempeñan un rol central, no solo diseñan propuestas pedagógicas acordes a las necesidades y características de cada grupo, sino que reciben, construyen y sostienen los primeros lazos entre las familias y la escuela. Estos vínculos, basados en la confianza, la escucha activa y el acompañamiento respetuoso, resultan fundamentales para generar un ambiente educativo propicio que favorezca el desarrollo integral de cada niño.

A su vez, por las características propias de la infancia, el trabajo cotidiano en el Nivel Inicial transita constantemente entre la construcción de la singularidad y la conformación de la grupalidad, en un movimiento continuo entre lo individual y lo colectivo. El proceso pedagógico se enriquece a partir de las múltiples propuestas que se generan en distintos espacios y momentos -la sala, los patios de juego, los espacios de ingreso, egreso y de tránsito, los sectores de higiene y alimentación, salidas didácticas, entre otros-, así como en los encuentros con las familias, ya sea en entrevistas, reuniones, actividades compartidas

IF-2025-30074321-GCABA-DGE

y/o eventos. A partir de esas experiencias, los docentes construyen conocimiento sobre las diversas culturas, estilos de crianza, características personales, ritmos de desarrollo, intereses, formas de juego y modos de construir conocimiento de cada niño.

La escuela actual enfrenta múltiples desafíos vinculados a la creciente complejidad de los contextos y a la diversidad de trayectorias, experiencias y necesidades de aprendizaje de los niños. Frente a este escenario, resulta fundamental sostener los recorridos educativos desde una perspectiva que reconozca la importancia del trabajo articulado entre todos los actores institucionales.

En función de ello, se aprueba el Proyecto Maestro de Apoyo Para la Inclusión en el Nivel Inicial, con el fin de contar con un perfil docente especializado dentro de los Equipos Distritales Interdisciplinarios de Apoyo a la Inclusión, que acompañe a los equipos escolares en el seguimiento de las trayectorias escolares desde una mirada integral, situada y articulada, y que promueva la participación y el aprendizajes de todos los niños en un marco de equidad, fortaleciendo y potenciando el trabajo de dicho equipo.

2. OBJETIVOS

- Fortalecer la gestión distrital, institucional y áulica brindando asesoramiento técnico-pedagógico en el abordaje específico de situaciones en el que las trayectorias se encuentren en riesgo, promoviendo estrategias integrales y contextualizadas.
- Favorecer el lugar central de la enseñanza mediante propuestas que promuevan la reflexión conjunta sobre las prácticas, generando mejores condiciones para el acompañamiento de las trayectorias escolares, en función de la eliminación y/o minimización de las barreras a la participación y al aprendizaje identificadas.
- Contribuir desde una mirada distrital a la planificación estratégica de los dispositivos de apoyo distritales, institucionales y áulicos.

3. CRITERIOS GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN

3.1 Funciones y requisitos

El Proyecto Maestro de Apoyo Para la Inclusión en el Nivel Inicial consiste en la incorporación de un perfil docente del nivel como parte del Equipo Distrital Interdisciplinario de Apoyo a la Inclusión que se desempeñan en el marco de las Coordinaciones Distritales de Educación Inclusiva.

Las tareas que deberá llevar adelante son las siguientes:

- Articular con los equipos distritales y referentes institucionales de apoyo a la inclusión para el diseño y seguimiento de los dispositivos de apoyo a la inclusión.
- Brindar acompañamiento y orientación a las instituciones educativas para el diseño y desarrollo de estrategias que favorezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

IF-2025-30074321-GCABA-DGEGE

- Contribuir en la identificación, eliminación y/o minimizar barreras, obstáculos y desafíos dentro de las instituciones, con el objetivo de planificar e implementar propuestas contextualizadas y pertinentes
- Colaborar en la adecuación de materiales y entornos de aprendizaje mediante la flexibilización y accesibilidad de los recursos didácticos, los tiempos, los agrupamientos y los espacios en aquellas escuelas que lo requieran.
- Realizar aportes para la organización de espacios pedagógicos alternativos a las salas tales como biblioteca, juegoteca, espacio de regulación socioemocional, que promuevan la inclusión educativa de todos los niños, en función de las posibilidades y recursos institucionales disponibles.
- Impulsar el uso del equipamiento tecnológico y recursos destinados a la escuela, como apoyos comunicacionales y materiales para los niños, trabajando colaborativamente con el referente institucional y los equipos docentes en la elaboración de recursos didácticos necesarios para facilitar en los alumnos el acceso a los aprendizajes.
- Registrar las intervenciones realizadas, generando insumos que contribuyan al seguimiento, evaluación y fortalecimiento de las trayectorias educativas.
- Participar de reuniones de seguimiento con el equipo de supervisión, equipo de conducción, y las acordadas con el equipo interdisciplinario, que garantice una coordinación efectiva de las acciones y una actualización permanente de las situaciones en las que interviene.
- Acompañar, en el marco de acciones más amplias, y en acuerdo con el equipo de supervisión y el equipo de conducción, las reuniones con las familias con el objetivo de fortalecer el vínculo entre familia - escuela, en aquellas situaciones que lo requieran.
- Participar en las instancias de formación propuestas por el Ministerio de Educación, orientadas a mejorar el desempeño del rol.
- En acuerdo con la Supervisión del nivel, podrá asumir, de manera excepcional y transitoria, la cobertura de referentes institucionales de apoyo a la inclusión cuando la situación lo amerite, priorizando siempre el acompañamiento y seguimiento de las trayectorias escolares.

Podrán postularse para desempeñar estas tareas, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con una antigüedad mínima de diez (10) años en el ejercicio de la docencia en el Nivel Inicial.
- Ser titular, en situación activa, en un cargo de Maestro de Sección Turno Doble o 2 (dos) cargos Turno Simple del Nivel Inicial, pudiendo ser sólo uno de ellos de Maestro Auxiliar de Sección o Celador. Asimismo, no deberá encontrarse ejerciendo cargos de ascenso al momento de la convocatoria, postulación ni durante el desempeño del rol.

- Acreditar formación adicional al título de base, afín a las funciones del rol a desempeñar. La pertinencia de dicha formación será evaluada por la Dirección de Área durante el proceso de postulación.

3.2 Proceso de postulación y selección

La Dirección de Área correspondiente difundirá anualmente la convocatoria mediante Comunicación Oficial, dando a conocer la fecha para la reunión informativa destinada a los docentes interesados en participar de este Proyecto. En dicha comunicación se detallarán los requisitos y los plazos establecidos para la postulación, la evaluación de antecedentes y la realización de entrevistas.

La Dirección del Área tendrá a su cargo la recepción y evaluación de las postulaciones, en conjunto con especialistas de Nivel Inicial.

Como parte del proceso de evaluación, se incluirá una entrevista personal para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos establecidos, con el fin de conocer su recorrido profesional, su motivación para asumir el rol y su visión respecto a la función.

Aquellos docentes seleccionados serán notificados del resultado del proceso y la Dirección de Área elevará a la Dirección General correspondiente la nómina de agentes seleccionados.

Dichos agentes pasarán a desempeñar la carga horaria correspondiente a su cargo de maestro de sección Turno Doble, o a los 2 (dos) cargos Turno Simple del Nivel Inicial, dentro de la Coordinación Distrital de Educación Inclusiva correspondiente al Distrito Escolar que se le asigne.

Asimismo se desempeñarán en el rol hasta la finalización del ciclo lectivo en curso o hasta que La Supervisión Escolar, en acuerdo con la Dirección de Área lo determinen en base a su desempeño.

3.3 Seguimiento y evaluación

La Supervisión Escolar será responsable de garantizar instancias de seguimiento y evaluación del rol, que deberán quedar debidamente registradas. Estas instancias deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Las estrategias de abordaje implementadas, en función de las problemáticas identificadas.
- Los resultados de la experiencia, en relación con el impacto en las instituciones y en los equipos docentes.
- La implementación de los ajustes necesarios para favorecer el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- La proyección y continuidad de las acciones desarrolladas, en articulación con el equipo de conducción y el personal docente.

La Supervisión Escolar, en acuerdo con la Dirección de Área, y en base a las evaluaciones efectuadas, podrá determinar en cualquier momento del ciclo lectivo el cese de funciones del docente seleccionado y podrán efectuar una nueva selección en base a los agentes postulados o iniciar un nuevo proceso de selección, de ser necesario.

IF-2025-30074321-GCABA-DGEGE

Será responsabilidad de la Supervisión, en el marco del trabajo que realiza en la Coordinación Distrital de Educación Inclusiva, elaborar una hoja de ruta que establezca los días y horarios de intervención en cada institución.

Los modos de acompañamientos a las instituciones del distrito serán planificados junto con los equipos de conducción considerando variables contextuales, tales como la matrícula, las características socio-comunitarias, los perfiles de los equipos docentes, entre otros factores relevantes.

En este sentido, es fundamental que todos los acuerdos se formalicen en una agenda de trabajo compartida, donde se definan tareas, pautas y plazos. Para ello, la Coordinación Distrital de Educación Inclusiva llevará a cabo el seguimiento y la evaluación continua del plan de trabajo, con el fin de realizar los ajustes que resulten pertinentes.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-30074321-GCABA-DGEGE

Buenos Aires, Viernes 18 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.18 14:54:13 -03:00

Nancy Elizabeth Roxana Sorfo
Director General
D.G. EDUCACION GESTION ESTATAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.18 14:54:14 -03:00